

- La Obra Social solo autorizará un máximo de **2 (dos)** en el año, debiendo los mismos, haber sido auditados previamente a la cirugía con placa radiológica panorámica o tomografía axial computarizada y periapicales de la zona.

- Aquellos implantes dentales que no se oseó-integren en un plazo de 5 meses serán realizados nuevamente sin costo de ningún tipo para la Obra Social ni para el afiliado.

- Sólo podrán autorizar Implantes Odontológicos aquellos afiliados activos o adherentes que posean fondo solidario o alta complejidad.

- La Obra Social seguirá dando cobertura por reintegro de la misma manera y con las mismas normas que lo viene haciendo en la actualidad teniendo el afiliado el derecho de "Libre elección del profesional".